



AYUNTAMIENTOS

FOLGOSO DO COUREL

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2025 se aprobó el Padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar en la modalidad de libre concurrencia o prestación básica y de dependencia correspondiente al mes de julio de 2025.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de 15 días hábiles, que empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, tanto en vía administrativa (artículos 123 y 124 de la LPAC), como en la vía contenciosa (artículos 19, 25 y 46 de la LJCA) El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Folgoso do Courel, 14 de agosto de 2025.- La alcaldesa presidenta, Dolores Castro Ochoa.

R. 2366

AS NOGAIS

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2025 se aprobó el Padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar en la modalidad de libre concurrencia o prestación básica y de dependencia correspondiente al mes de julio de 2025.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de 15 días hábiles, que empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, tanto en vía administrativa (artículos 123 y 124 de la LPAC), como en la vía contenciosa (artículos 19, 25 y 46 de la LJCA) El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

As Nogais , 14 de agosto de 2025.- El Alcalde, Jesús Manuel Núñez Díaz.

R. 2367

RÁBADE

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión común celebrada el 16 de julio de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos Nº 8/2025, transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, sometiéndose el mismo la exposición pública por plazo de 15 días, mediante publicación en el BOP número 169 de 24 de julio de 2025. No presentándose alegatos durante el comentado período, la modificación presupuestaria considerara definitivamente aprobada. En cumplimiento del artículo 169 del Texto Refundido de la LRFL se publican resumidos por capítulos el estado de gastos para el ejercicio 2025, tras la modificación presupuestaria señalada:

CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL	628376,43
CAP. 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1478042,82
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS	2001,00
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63500,00
CAP. 6.- INVERSIONES REALES	418625,43
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAP. 8.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAP. 9.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	1,00
SUMA TOTAL	2590546,68

Rábade, 19 de agosto de 2025.- La Alcaldesa, Remedios González Cabarcos.

R. 2370

RIBADEO

Anuncio

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 35/2025

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ya que no se presentaron alegatos durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario del día 15/07/2025, sobre el expediente de modificación de créditos núm. 35/2025 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con bajas, por la cantidad de 4.819,81 euros, que se hace público resumido por capítulos:

0				
Capítulo	Denominación	Anterior	Modificación	Actual
A. Operaciones no financieras				
A.1 Operaciones Corrientes				
1	Gastos de Personal	6.088.807,03	0	6.088.807,03
2	Gastos B. Corrientes y Servicios	5.603.982,98	0	5.603.982,98
3	Gastos Financieros	69.547,05	0	69.547,05
4	Transferencias Corrientes	530.886,40	0	530.886,40
5	Fondo de contingencia	230.000,00		230.000,00
A.2 Operaciones de Capital				
6	Inversiones Reales	4.630.923,76	+4.819,81 -4.819,81	4.630.923,76
7	Transferencias de Capital	719.696,87	0	719.696,87
B.- Operaciones financieras				
8	Activos Financieros	28.005,06	0	28.005,06
9	Pasivos Financieros	194.082,06	0	194.082,06
Total		18.095.931,21		18.095.931,21

ESTADO DE INGRESOS				
Capítulo	Denominación	Anterior	Modificación	Actual
A. Operaciones no financieras				
A.1 Operaciones Corrientes				
1	Impuestos Directos	2.854.000,00	0	2.854.000,00
2	Impuestos Indirectos	900.000,00	0	900.000,00
3	Tasas y otros Ingresos	3.113.759,06	0	3.113.759,06
4	Transferencias Corrientes	5.175.439,59	0	5.175.439,59
5	Ingresos Patrimoniales	512.809,02	0	512.809,02
A.2 Operaciones de Capital				
6	Enajenación de Inversiones Reales	0.00	0	0.00
7	Transferencias de Capital	2.783.385,03	0	2.783.385,03
B.- Operaciones financieras				
8	Activos Financieros	1.506.243,51	0	1.506.243,51
9	Pasivos Financieros	1.250.000,00	0	1.250.000,00
Total		18.095.931,21	0	18.095.931,21

Contra este acuerdo, según el dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, los interesados podrán interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio disto, conforme el establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Ribadeo, 19 de agosto de 2025.- El Alcalde, Daniel Vega Pérez.

R. 2371

SARRIA

Anuncio

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE DEUDAS TRIBUTARIAS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO

PADRÓN DEL SERVICIO DE AYUDA EN EL HOGAR

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artº 102.3 de la Ley 58/2003, general tributaria, de 17 de diciembre, se notifica colectivamente la liquidación del precio público correspondientes al servicio de ayuda en el hogar del **MES DE JULIO DE 2025**.

El expediente podrá ser consultado por los interesados en las dependencias de servicios sociales del Ayuntamiento de Sarria, durante el plazo de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP de Lugo.

Contra las liquidaciones provisionales anteriores, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano competente del Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición, o cualquier otro que se considere procedente. Todo eso, en virtud del establecido en el artº 14.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ANUNCIO DE COBRO

De conformidad con lo establecido en el artº 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación , aprobado por R.D. 939/2002, de 29 de julio y artº 6 de la ordenanza fiscal municipal se comunica cómo PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PAGO:

En los primeros veinte días del mes siguiente a la prestación del SAF, en la entidad bancaria que la persona usuaria estableció para su efecto.

Se informa de que las deudas derivadas de la falta de pago del precio público serán exigidas de conformidad con el dispuesto en la legislación tributaria por el procedimiento administrativo de apremio.

Sarria, 18 de agosto de 2025.- El Alcalde, Claudio M. Garrido Martínez.

R. 2368

TABOADA*Anuncio***CONVOCATORIA DE EMPLEO.**

El Ayuntamiento de Taboada por Resolución de Alcaldía de fecha 19.08.2025 aprobó la convocatoria y bases para seleccionar a:

- 1 peón para la brigada de extinción de incendios: Salario: 1.381,33 € brutos al mes, incluye el rateo de la paga extra.
- Modalidad de contratación: contrato temporal.
- Duración: **hasta 22 de octubre ANUALIDAD 2025 Y 3 MESES ANUALIDAD 2026**
- Jornada: completa.
- Funciones: las que les son propias según se recoge en las bases.
- Plazo para presentación de solicitudes: **3 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Las bases se encuentran disponibles en:

- página web: www.concellotaboada.es
- oficinas generales del Ayuntamiento de Taboada.
- en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Taboada

Taboada, 19 de agosto de 2025.- El Alcalde, Roi Rigueira Agromartín.

R. 2380